



DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

No. EXPEDIENTE

DGAP-MAE-PEUR-2020-0002

17 de Abril de 2020

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y APROVISIONAMIENTO

CIRCULAR No. 1

**A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS
PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION POR URGENCIA DGAP-MAE-PEUR-2020-0002
"Adquisición de insumos de protección personal por COVID-19".**

El Comité de Compras y Contrataciones de la **Dirección General de Aduanas** les informa que, desde el **martes 14 al jueves 16 de abril 2020** recibimos las siguientes preguntas:

1.- ¿Quería hacer una pregunta, y es si es necesaria la fianza? ya que en otros proceso de emergencia no ha sido solicitada.

La presentación de la Garantía de Seriedad de la oferta es obligatoria conforme a lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones, 340-06, aprobado mediante Decreto No. 543-12.

La presentación de la misma puede ser en formato digital.

2- Tengo intención de participar en la licitación del próximo Lunes en distintos renglones, nuestro RPE cuenta con todos los renglones de Medicamentos, productos farmacéuticos y medicamentos varios, podemos participar bajo esos renglones médicos?

Los rubros considerados en este proceso son los siguientes:

| | |
|-----------------|--|
| 42130000 | Telas y vestidos médicos |
| 53130000 | Artículos de tocador y cuidado personal |
| 47130000 | Suministros de aseo y limpieza |
| 46180000 | Seguridad y protección personal |

3- Con el ánimo de poder participar con los elementos que se tengan disponibles, lo cual se dejara estipulado mediante compromiso escrito, solicitamos se retire el requerimiento de garantía de seriedad teniendo en cuenta que por la situación que nos ha generado la pandemia que venimos atravesando, las operaciones no funcionan con la normalidad acostumbrada, por lo que la expedición de este tipo de documentos se toma su tiempo por parte de las compañías de Seguros y que este tiempo supera la fecha de cierre estipulada para el 20 de abril.

La presentación de la Garantía de Seriedad de la oferta es obligatoria conforme a lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones, 340-06, aprobado mediante Decreto No. 543-12.

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino



La presentación de la misma puede ser en formato digital.

4- Vemos que piden una garantía seriedad de la oferta. Entendemos que estamos en un estado de emergencia y el proceso también es de emergencia, cuando es así no se debe de pedir una garantía.

La presentación de la Garantía de Seriedad de la oferta es obligatoria conforme a lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones, 340-06, aprobado mediante Decreto No. 543-12.

La presentación de la misma puede ser en formato digital.

5- Podemos subir la oferta antes de la fecha que aparece en el cronograma de actividades?

Si.

6- La fianza de Garantía de seriedad de oferta se subirá igual al portal o debe llevarse física?

La Garantía de Seriedad de la Oferta se debe subir al portal junto con la oferta.

7- Favor informar cuales serían los rubros a tomar en cuenta en el proceso de referencia.

Los rubros considerados en este proceso son los siguientes:

| | |
|-----------------|---|
| 42130000 | <i>Telas y vestidos médicos</i> |
| 53130000 | <i>Artículos de tocador y cuidado personal</i> |
| 47130000 | <i>Suministros de aseo y limpieza</i> |
| 46180000 | <i>Seguridad y protección personal</i> |

NOTA: Por favor recordar incluir en su propuesta: ficha técnica de la marca propuesta e imagen de los ítems ofertados

